

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL CORO CAPILLA POLIFÓNICA
CIUDAD DE OVIEDO 2019-2020**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo convoca becas con el objetivo de formar como cantantes lírico - escénicos a estudiantes de música, canto o teatro, así como a cantantes o actores y actrices autodidactas, que con conocimientos musicales, superen las pruebas de acceso.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Las personas que presenten su candidatura dentro de la presente convocatoria deberán ser mayores de edad con plena capacidad de obrar. En el caso de ciudadanos/as no comunitarios es imprescindible disponer de permiso de trabajo y residencia en España para optar a la presente convocatoria.

Se admitirán excepcionalmente solicitudes de mayores de dieciséis años y menores de dieciocho siempre que sus tutores legales firmen la solicitud de pruebas de acceso con íntegra aceptación de las presentes bases. En caso de resultar seleccionado un menor de edad, la beca se abonará a sus tutores legales, quienes a su vez, deberán aceptar tanto los Estatutos de la Asociación como su Reglamento de Régimen Interior.

En el caso de que alguna persona con discapacidad de cualquier tipo presente su candidatura, deberá indicar en la hoja de solicitud qué adaptaciones precisaría para un desempeño pleno y seguro de su rol como corista de nuestra agrupación.

Las candidaturas deberán indicar qué estudios de música o teatro están cursando y en qué entidad pública o privada. La Junta Directiva se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos aportados en la solicitud.

En el caso de candidaturas de cantantes o actores autodidactas deberán aportar un breve currículum de su trayectoria artística y en su caso, estudios musicales cursados, para solicitar la Beca. La Junta Directiva se reserva el derecho de comprobar la veracidad de las referencias curriculares aportadas.

PRUEBA SELECTIVA

Se realizará una prueba selectiva consistente en interpretar una pieza lírica (aria de ópera, romanza de zarzuela, lied o solo de musical)

Se podrá requerir a los candidatos que canten a primera vista un fragmento a elección del Tribunal y que realicen ejercicios de vocalización.

La prueba obtendrá una puntuación de 1 a 10 y las puntuaciones se otorgarán en cuatro grupos selectivos, coincidentes con las cuatro cuerdas de cantantes que integran el coro.

Dependiendo del número de becas a conceder en cada cuerda, éstas se asignarán a las candidaturas que hayan obtenido las mejores puntuaciones dentro de cada una de ellas.

El coro pone a disposición de los aspirantes una pianista acompañante gratuitamente el día de la prueba si bien, los aspirantes podrán realizar la prueba si así lo desean, con el pianista de su elección a su exclusivo coste.

Con la hoja de solicitud, los aspirantes deberán remitir en formato electrónico la obra que desean interpretar para que la pianista acompañante pueda preparar con antelación las pruebas.

El plazo de solicitudes se abre desde el día 25 al 31 de octubre hasta las 15 horas. La hoja de solicitud y sus anexos se remitirá por correo electrónico a la dirección

info@capillapolifonicaciudaddeoviedo.com

Las pruebas tendrán lugar en el Teatro Campoamor el día 31 de octubre a las 20 horas.

TRIBUNAL EVALUADOR

El tribunal evaluador estará compuesto por el Director Titular del Coro Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo y por la Jefa de Coro siendo su fallo inapelable.

En las pruebas selectivas participará como mínimo un miembro de la Junta Directiva, quien con voz, pero sin voto, levantará acta de las pruebas con la calificación. Su actuación en representación de la Junta Directiva se realiza para asegurar en todo momento el íntegro cumplimiento de las Bases de la presente convocatoria.

MODALIDAD DE BECAS

Se establece una beca máxima de 1.500 euros netos por curso académico asociada a la excelencia en el rendimiento artístico. Con dicha beca la asociación pretende facilitar que los coristas con un rendimiento especialmente destacado puedan acceder a cursos y clases de perfeccionamiento musical y escénico.

El objetivo de la Asociación es conseguir que el coro principal de la misma consiga los mejores resultados de calidad vocal y escénica de sus participantes para lo que invierte en la formación y perfeccionamiento de los cantantes de rendimiento destacado.

Al asociarse al rendimiento artístico, los beneficiarios de las becas serán contratados laboralmente en los compromisos artísticos considerados para el abono de la beca.

ABONO DE LAS BECAS

La temporada artística del coro se extiende de septiembre de 2019 a junio de 2020.

Los aspirantes seleccionados percibirán un total de cinco pagos de 300 euros netos repartidos a lo largo de la temporada. El primer pago se efectuará el 15 de diciembre y en importe proporcional a la fecha de comienzo del becario en el coro. Los pagos posteriores se realizarán 10 días después del cobro por parte de la Asociación de los cachés de las actuaciones de la temporada de Zarzuela.

Con carácter trimestral se realizará por parte del Director Musical, Maestro de Técnica Vocal y Jefa de Coro una evaluación de los becarios y becarias seleccionadas en los que se determinará su progreso músico escénico para asegurar que se cumple la finalidad prevista por la Asociación con estas becas.

Si la evaluación no se supera satisfactoriamente podrán proponer a la Junta Directiva la supresión de la beca de forma completa o parcial.

Para facilitar la evaluación positiva del rendimiento artístico, la asociación pone a disposición de los coristas clases colectivas gratuitas de técnica vocal. La Jefa de Coro comunicará semanalmente a los coristas la organización de dichas clases.

CONVOCATORIA CURSO 2019-2020

Se convocan las siguientes becas:

-Bajo-Barítono: 5 plazas

-Tenor: 5 Plazas

-Altos: 3 plazas

-Sopranos: 3 plazas

Si en alguna cuerda quedasen plazas desiertas, el Tribunal Evaluador, con el acuerdo del miembro o miembros de la Junta Directiva presentes en el proceso de selección, podrá aumentar las becas disponibles en otras cuerdas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE ACCEDAN A LAS BECAS

Las personas seleccionadas como becarios tendrán los mismos derechos y obligaciones que cualquier miembro del Coro Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo, ostentando la condición de Asociados con íntegra aceptación de los Estatutos de la Asociación y Reglamento de Régimen Interior.

VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD

Todo aspirante deberá aceptar íntegramente las bases de la presente convocatoria para optar a ella, no pudiendo oponerse parcialmente a las mismas.

ANEXO ÚNICO: HOJA DE INSCRIPCIÓN.

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos.....

Lugar y fecha de nacimiento.....

Dirección.....
.....

DNI/NIE.....

Nacionalidad.....

Teléfono fijo..... Móvil.....

Email.....

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud firmada
- Curriculum vitae
- Fotocopia DNI o NIE
- Fotocopia de la obra a interpretar

Especificar la obra libre que se va a interpretar:

¿Desea pianista acompañante? **SI** **NO**

El abajo firmante se manifiesta enterado/a de las bases que rigen la convocatoria formulada por la CAPILLA POLIFÓNICA CIUDAD DE OVIEDO

Creyendo reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA

Que tras los trámites procedentes y en base a documentación adjunta que se relaciona se le admita a las pruebas correspondientes.

Fecha

Firma

(En caso de menor de edad firmarán el solicitante y su tutor legal)